



PASOS QUE CAMBIAN *el rumbo de la ciudad*

La crisis de la salud en Bogotá es un hecho que amerita soluciones más allá de seguir buscando culpables. La reorganización en el sector salud en Bogotá es una realidad. El Acuerdo 641 de 2016, sancionado por el alcalde Enrique Peñalosa es, sin duda, un ambicioso plan de modernización para hacer de la ciudad un ejemplo en el desarrollo de sistemas de salud enfocados en la calidad e integralidad de la atención.

Nuevo Modelo de Salud Distrital

La reorganización del sector salud comienza por tener al paciente en el centro de la discusión y la acción. Se crearon 4 subredes integradas de servicios mediante la fusión de los 22 hospitales, 40 centros de atención prioritaria (Caps) que contarán con especialistas y ayudas diagnósticas, 6 nuevos hospitales, 4 centrales de urgencias —una por cada subred—, que facilitarán la atención inmediata; además, habrá gestores de riesgo con médicos de cabecera que serán los responsables de elaborar el plan de manejo de los pacientes asignados.

Página 3

Creación de entidades

La creación de la entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica tendrá como fin que las compras de medicamentos e insumos se haga conjuntamente con las subredes integradas de servicios, logrando economías de escala y mejores precios con el fin de que las redes integradas se dediquen a mejorar la calidad y los resultados en salud de la población que atienden.

Asimismo, se da luz verde a la creación del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, el cual permitirá la cooperación entre universidades e instituciones públicas para el desarrollo avanzado de bancos de piel destinados a pacientes quemados y de cordón umbilical para terapia celular en cáncer, entre otros.

Páginas 5 y 6

La salud en manos de mujeres

El alcalde mayor, Enrique Peñalosa, designó a 4 mujeres como las “supergerentes” de las subredes integradas de servicios de salud, quienes cuentan con una amplia trayectoria profesional en el sector.

Las gerentes designadas ya iniciaron la implementación del Nuevo Modelo de Salud Distrital, lo que implica en términos generales mejorar la administración hospitalaria y gerenciar servicios de salud utilizando las herramientas que la reorganización del sector salud ofrece, en beneficio de una atención con calidad a la ciudadanía.

Página 8

Emergencia sanitaria en Bogotá



TODOS DEBEMOS HACER USO RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS DE **URGENCIAS**

Hacer uso responsable nos beneficia a todos.

EDITORIAL

EL NUEVO MODELO DE SALUD PARA BOGOTÁ

Luis Gonzalo Morales Sánchez
Secretario Distrital de Salud

La crisis de la salud en Bogotá, cuya punta del iceberg es el hacinamiento en las urgencias de los hospitales, es un hecho que amerita soluciones más allá de seguir buscando culpables.

El alcalde Enrique Peñalosa sancionó el acuerdo aprobado por el Concejo de Bogotá que junto con otras medidas pretenden atacar las causas de este fenómeno.

La crisis se origina en esencia por tres causas: la ciudad cuenta hoy con las mismas camas hospitalarias públicas de hace 10 años; el intento de las pasadas administraciones por desconocer la Ley 100; y, la ausencia de un modelo de atención. Como consecuencia, se fomentó la competencia entre instituciones en el "sálvese quien pueda", con aseguradores y prestadores cada quien por su lado, lo que llevó a la fragmentación de la atención, afectando la calidad e integralidad en los servicios.

La reorganización del sector salud comienza por ubicar de nuevo al paciente en el centro de la discusión y la acción. La creación de 4 subredes integradas de servicios mediante la fusión de los 22 hospitales, sin cerrar ninguno de ellos, pretende atender integralmente al paciente con todos los servicios, sin tener que recurrir a innumerables trámites que hoy se requieren para pasar de una institución a otra.

Las redes integradas y la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica buscan fusionar la administración de estas entidades; por ejemplo, que las compras de medicamentos e insumos se haga para todas, logrando economías de escala y mejores precios. Además, separar la administración de la prestación permitirá a los nuevos subgerentes científicos de hospitales dedicarse a mejorar la calidad y los resultados en salud de la población que atienden.

Se contará con centros de atención prioritaria que atenderán entre 6 a. m. y 9 p. m., incluidos sábados y domingos, allí habrá especialistas y ayudas diagnósticas que descongestionarán las urgencias. Estos centros serán la base del Nuevo Modelo de Atención Primaria en Salud basado en el enfoque de salud urbana para intervenir intersectorialmente los determinantes sociales de la enfermedad.

Asimismo, se construirán 6 nuevos hospitales y una central de urgencias en cada una de las subredes, que facilitarán la atención inmediata con equipos especializados, sin tener que ir de hospital en hospital hasta encontrar la atención necesaria.

Se tendrá una plataforma única de información, la cual cumplirá 2 objetivos: almacenar las historias clínicas para que se puedan consultar en cualquier momento y desde cualquier lugar; y, concentrar el sistema de solicitud y asignación de citas que abarcará todos los servicios.

A la par, se crea el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud, que permite la cooperación entre universidades e instituciones públicas en el desarrollo avanzado de bancos de piel para pacientes quemados y de cordón umbilical para terapia celular en cáncer, entre otros.

Finalmente, el acuerdo rescata, rediseña y crea una nueva institucionalidad para la participación social en el diseño, la evaluación y el control de las políticas públicas en salud.

Sin duda, este es un ambicioso proyecto de reorganización y modernización del sector salud en Bogotá que, aunque tiene un énfasis en las instituciones públicas, abre las puertas para la participación e integración de entidades privadas, en un esfuerzo conjunto para hacer de la ciudad un ejemplo a seguir en el desarrollo de sistemas de salud enfocados en la calidad e integralidad de la atención.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Salud
Carrera 32 # 12-81

Alcalde Mayor
Enrique Peñalosa Londoño

Secretario Distrital de Salud
Luis Gonzalo Morales Sánchez

**Subsecretario de Gestión Territorial,
Participación y Servicio a la Ciudadanía**
Gilberto Álvarez Uribe

**Jefe de la Oficina Asesora de
Comunicaciones en Salud**
Ronald Ramírez López

Coordinación editorial
María del Pilar Moreno Cruz
OFICINA DE COMUNICACIONES

Textos de la Secretaría Distrital de Salud

Redacción SDS
OFICINA DE COMUNICACIONES
Adriana Paola Forero Ospina
CORRECCIÓN DE ESTILO

Juan Carlos Vera Garzón
DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
FOTOGRAFÍA
Oficina de Comunicaciones SDS
INGIMAGES

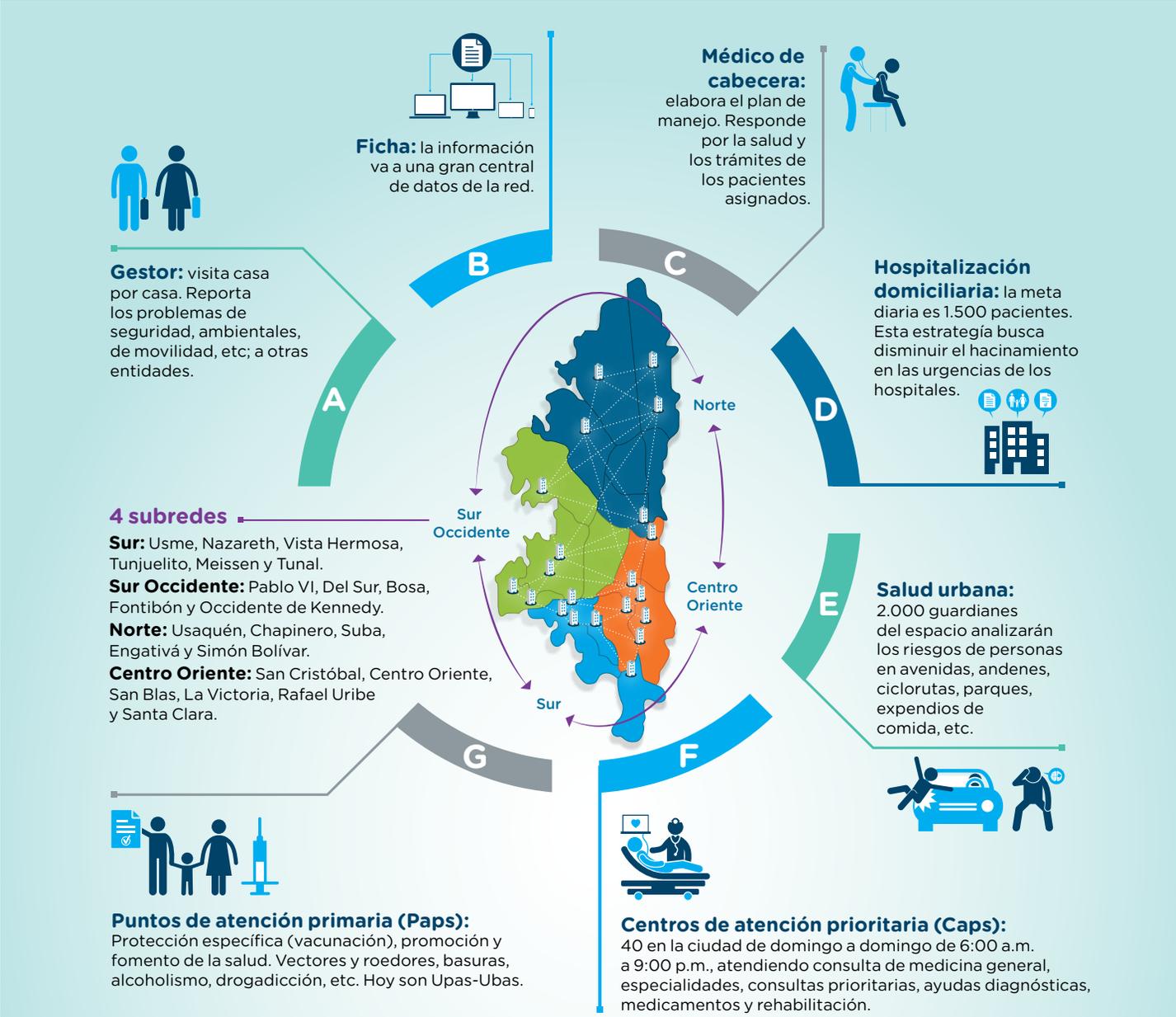
IMPRESIÓN
Subdirección Imprenta
Distrital, DDDI

Los artículos y las opiniones expresadas en esta edición son de exclusiva responsabilidad de sus autores.

Su participación es muy importante.
Escriba sus artículos y envíelos a
mpmoreno@saludcapital.gov.co
Teléfono: 364 9524

Nuevo Modelo de Salud Distrital

Paso a paso de las rutas integrales de atención



Salud digital

Un solo centro de datos y una sola central de llamadas para las 4 subredes.

- ✓ Historias clínicas
- ✓ Citas de servicios
- ✓ Trámites
- ✓ Información general
- ✓ Teleconsulta
- ✓ Telemedicina

Así será la infraestructura

Los 6 hospitales nuevos

1. Simón Bolívar
2. Bosa San Bernardino
3. Santa Clara
4. Materno Infantil
5. Usme
6. La Felicidad

- **Paps:** Puntos de atención primaria en salud (Hoy, 89 UBAS y UPAS).
- **Caps:** Centros de atención prioritaria en salud (Se adecuarán 40. Hoy, 27 Camis).
- **Umhes:** Unidades médicas para hospitalización especializada. Atenderán hospitalización y cirugías de mediana y alta complejidad.
- **Amed:** Atención médica domiciliaria. Serán atendidos 1.500 pacientes en sus hogares.
- **Aph:** Atención prehospitalaria.

La ruta de la salud

600 profesionales médicos de cabecera y enfermeras.

1.200 gestores del riesgo.

1'600.000 pacientes atendidos es la meta.

Se prioriza la atención en localidades con indicadores de salud más bajos.

PASOS QUE CAMBIAN *el rumbo de la ciudad*

1 Fusión de las actuales empresas sociales del Estado

En la actualidad, la ciudadanía cuenta con un servicio de salud fragmentado y se ve obligada a realizar trámites innecesarios: por ello, el acuerdo aprobado y sancionado por el alcalde establece la fusión de las actuales empresas sociales del Estado en 4 subredes, que al estar agrupadas contarán con todos los niveles de atención en cada una de ellas, reduciendo las barreras administrativas para su acceso y logrando de esta manera eliminar la competencia ilógica entre los hospitales del Distrito.

En cada una de estas subredes de prestación de servicios de salud se establecerá una central de urgencias de conformidad con las necesidades de la población, la demanda de servicios y la accesibilidad geográfica.

El proceso de fusión de las ESE tiene un periodo de transición de un año que se cuenta desde la fecha en la que el alcalde sanciona el acuerdo, lo cual sucedió el 8 de abril de 2016.

La dirección y administración de las subredes están a cargo de las gerentes y de las juntas directivas que designó el alcalde mayor, al día siguiente de la entrada en vigencia del acuerdo.

» FUNCIONES



» Gerente de las ESE objeto de la fusión

Facilitar a los gerentes y a las juntas directivas de transición la labor de transferencia de derechos y obligaciones a las ESE fusionadas, para que estas puedan cumplir los compromisos adquiridos. Lo que se denomina en el acuerdo "subrogación de derechos y obligaciones".



» Juntas directivas de transición

Tramitar las autorizaciones requeridas ante la Superintendencia Nacional de Salud; aprobar ajustes presupuestales; determinar la estructura organizacional; aprobar la planta de personal, los estatutos, el reglamento interno, los manuales de funciones y de requisitos y el manual de procedimientos de las empresas sociales del Estado resultantes de la fusión. Además, adelantar el proceso para la elección de los gerentes definitivos de las 4 ESE creadas, quienes deben posesionarse antes de terminado el periodo de transición.

Conozca las generalidades que enmarcan este importante paso dado por la actual administración, que piensa en el paciente y en su derecho fundamental a la salud.

2 Creación de la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica

El acuerdo aprobado también avala la **creación de la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica**, la cual será una entidad mixta sin ánimo de lucro, de control y con mayoría pública en su composición, integrada por:



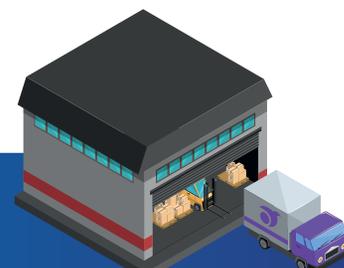
Objeto social

Desarrollar actividades de logística como apoyo a la gestión de la reorganización en salud propuesta en esta administración, para que así las entidades prestadoras de servicios de salud se dediquen a la atención en salud de la ciudadanía.



Actividades

- Adelantar acciones de inteligencia de mercados con el fin de identificar tanto en el plano nacional como en el internacional, las mejores prácticas y los procesos administrativos relacionados con el funcionamiento de los prestadores de servicios de salud.
- Asesorar el proceso de compras conjuntas de insumos y medicamentos para las ESE del Distrito.
- Asesorar a las ESE distritales en los procesos de facturación, *call center*, agenciamiento de citas médicas por medios electrónicos, referencia y contrarreferencia de pacientes y negociación para la venta de servicios de salud.



Esta entidad será autosostenible y deberá lograrlo con las labores que desarrolle. Su patrimonio está constituido por 5.000 millones de pesos de aporte inicial entregado por el Fondo Financiero Distrital, entre otras fuentes de financiación.

3 Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS)

En la reorganización del sector salud de Bogotá también es importante la creación del **Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS)**, entidad mixta sin ánimo de lucro que será integrada por:



Objeto social

Realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación relacionadas con medicina transfusional, terapia e ingeniería avanzada de tejidos y células, medicina regenerativa, medicina de laboratorio y centro de formación del talento humano.

Actividades

- Fortalecer y fomentar la cultura ciudadana de donación de: sangre, componentes sanguíneos, órganos y tejidos humanos y células con propósitos de trasplante, medicina regenerativa o investigación.
- Ofrecer servicios centralizados, altamente especializados y de referencia, en banco de sangre, banco de tejidos humanos, banco de sangre de cordón umbilical, terapia celular, medicina transfusional, medicina regenerativa y laboratorio de inmunología de transfusión y trasplantes.
- Servir como entidad asesora, consultora y de referencia, para entidades nacionales e internacionales, en los aspectos relacionados con el desarrollo de su objeto social.



Esta entidad será autosostenible y deberá lograrlo con las labores que desarrolle. Su patrimonio está constituido por 5.000 millones de pesos de aporte inicial entregado por el Fondo Financiero Distrital, entre otras fuentes de financiación.

4

Instancias de participación comunitaria

El proceso de reorganización del sector salud mantiene las **instancias de participación comunitaria** existentes en el Distrito Capital como una forma de fortalecer los lazos de confianza e interacción entre los ciudadanos, la comunidad organizada y la entidad a través de:

Asociaciones de usuarios

De las actuales entidades prestadoras de servicios de salud, las cuales podrán optar por fusionarse con los espacios comunitarios de las entidades sociales del Estado que resulten como producto de la reorganización.

Comités de participación comunitaria en salud (Copacos)

Se mantendrán en su ámbito de acción local y se relacionarán con cada una de las subredes integradas de prestación de servicios de salud producto de la reorganización.

Juntas asesoras comunitarias

Se crearon 22 juntas asesoras comunitarias que actuarán en cada unidad de prestación de servicios de salud. Estarán presididas por el subgerente de cada hospital y por 7 integrantes así:

- 2 corresponden a las asociaciones de usuarios de las entidades prestadoras de servicios de salud.
- 2 a las asociaciones de usuarios de las entidades promotoras de salud y a las entidades administradoras de planes de beneficios.
- 2 a los Copacos.
- 1 delegado de la Alcaldía Local del área de influencia de la unidad de prestación de servicios de salud.



Derechos laborales garantizados

Redacción SDS

La reorganización del sector salud en el Distrito es un asunto de interés general que involucra a todos los habitantes de Bogotá, esto teniendo en cuenta que a partir de ahora los 22 hospitales operarán a través de 4 subredes, lo que cambiará la forma de prestar servicios en la capital.

Frente a la fusión, el Acuerdo 641 de 2016, aprobado el 6 de abril del 2016 por el Concejo de Bogotá manifiesta que *“se harán con plena garantía de los derechos laborales adquiridos, tanto individuales como colectivos, de trabajadores oficiales y empleados de carrera administrativa, igualmente se respetarán integralmente todas las convenciones colectivas de trabajo y acuerdos laborales vigentes.*

En ningún caso, como resultado de la fusión, se suprimirán cargos de carrera administrativa ni empleos de trabajadores oficiales.

Las Empresas Sociales del Estado creadas con el presente acuerdo, exigirán y verificarán que las empresas o entidades contratistas respeten los derechos laborales de sus empleados”, medidas que afirman el respeto y la garantía de los derechos laborales.

Cuando se habla de fusión de hospitales no se refiere al cierre de ninguna institución ni de ningún otro punto de atención, se trata de una integración administrativa, como lo afirma el secretario distrital de Salud Luis Gonzalo Morales Sánchez.

La salud en manos de mujeres

El alcalde mayor, Enrique Peñalosa, designó a 4 mujeres como las “supergerentes” de las subredes integradas de servicios de salud, que tienen como reto la implementación del Nuevo Modelo de Salud Distrital, lo que implica en términos generales mejorar la administración hospitalaria y gerenciar los servicios de salud utilizando las herramientas que la reorganización del sector salud ofrece, en beneficio de una atención con calidad para la ciudadanía.

Subredes integradas de servicios de salud



SUR E.S.E.

Claudia Helena Prieto Vanegas

Enfermera egresada de la Universidad Nacional de Colombia, especialista en Gerencia de Servicios de Salud por la Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Cuenta con la trayectoria y el reconocimiento de más de 20 años en el sector salud, tanto en el Distrito como en el país, en el manejo gerencial, administrativo y financiero en empresas públicas y privadas.

Gerente exitosa en la implementación de modelos de administración eficientes y eficaces en empresas sociales del Estado.

Cargos

- Asesora de la Dirección de Promoción y Prevención en el Ministerio de Salud y Protección Social, así como de la Dirección de Calidad.
- Gerente ejecutiva de la Clínica La Inmaculada.
- Directora Poblacional de la Secretaría de Integración Social.
- Directora de Desarrollo de Servicios de la Secretaría Distrital de Salud.
- Gerente del Hospital Pablo VI de Bosa.



NORTE E.S.E.

María Clemencia Pinzón Iregui

Médica cirujana egresada de la Universidad del Bosque con especializaciones en Salud Ocupacional y Gerencia de la Salud Pública.

Cuenta con más de 20 años de experiencia laboral en cargos tácticos y estratégicos, públicos y privados, en el sector salud.

Cargos

- Asesora de la Dirección General de Calidad en el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Gerente del Hospital Chapinero.
- Directora Ambulatoria en Nueva EPS.



SUR OCCIDENTE E.S.E.

Alexandra Rodríguez Gómez

Médica cirujana egresada de la Universidad Nacional de Colombia, con especialización en Gerencia de Servicios de Salud y en Gerencia y Auditoría de la Calidad en Salud por la Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Cuenta con 24 años de experiencia profesional en el sector social, tanto en el Sistema General de Seguridad Social en Salud como en el de Infancia.

Cargos

- Directora de la Regional Bogotá del ICBF.
- Consultora en el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Directora Médica de la Clínica Los Nogales.
- Gerente del Hospital del Sur.
- Gerente del Hospital de Kennedy.
- Subdirectora Científica del Hospital Tunal.
- Médico Director Centro de Salud Urbano en el Hospital Vistahermosa.



CENTRO ORIENTE E.S.E.

Martha Yolanda Ruíz

Médica cirujana egresada de la Universidad Nacional de Colombia con magíster en Administración de Negocios MBA por la Escuela Europea de Negocios. Especialista en Administración Hospitalaria y en Auditoría y Garantía de la Calidad con énfasis en Epidemiología por la Universidad EAN.

Ha sido consultora del Ministerio de Salud y Protección Social para el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de las IPS públicas y privadas del país. Autora de normas relacionadas con el Sistema Único de Habilitación, Sistema Único de Acreditación y Seguridad de Pacientes.

Cargos

- Consultora de la Red Norte de Hospitales Públicos en la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.
- Gerente del Hospital Nazareth.
- Gerente encargada en el Hospital de Fontibón.
- Asesora externa para la acreditación del Hospital San Pedro de Pasto.

